



Ocampo, Gto. A 19 de Agosto del
Asunto: Se Otorga Permiso de División

Predio Rustico

H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

C. ANTONIO AGUIÑAGA MORENO
CALLE BENITO JUAREZ #13, LOCALIDAD SANTA BARBARA
OCAMPO, GUANAJUATO
PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de una fracción del predio Rustico Denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el poblado de Santa Bárbara, de este Municipio de Ocampo, Gto., según Escritura Publica no. 18,017, de fecha 20 de Enero de 2017. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano Emite Dictamen Positivo para la División del Predio Rustico arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de 1,546.52 m2 o 00-15-46.52 has., con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: 30.00 mts., linda con camino a San Felipe.
- Sur: 30.00 mts., linda con Manuel Barrientos;
- Oriente: 49.61 mts., Linda con Camino al Malacate;
- Poniente: 54.44 mts., linda con Ramón Aguiñaga Moreno (resto del predio).

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día 19 de Agosto de 2019.

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. LIZETH GUADALUPE PRADO MENDOZA
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO



C. c. p. Archivo